PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN

SAN JUAN IKASTETXEA

COVID-19

CURSO 2021-2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVO

3. RESPONSABILIDADES

4. PRINCIPIOS GENERALES Y ESCENARIOS

5. MEDIDAS DE HIGIENE.
   - 5.1 Medidas de Higiene en el ámbito escolar
   - 5.2 Mascarillas

6. QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD

7. OTRAS CONSIDERACIONES
   - 7.1. Información y comunicación. AMPAS
   - 7.2. Abordar las necesidades de apoyo Psicosocial
   - 7.3. Comisiones de Apoyo y Seguimiento

Este documento tiene la finalidad de dar pautas de actuación y orientaciones para la organización de la actividad educativa en SAN JUAN IKASTETXEA para abordar el curso 2021-2022 con las necesarias garantías de seguridad y salud.

1. INTRODUCCIÓN

San Juan Ikastetxea, tomando como referencia las instrucciones del Departamento de Educación del Gobierno Vasco, apuesta por un curso presencial en todos los niveles educativos como garantía de una educación integral y de la máxima calidad a todo el alumnado, disponiendo para ello de las adecuadas medidas de seguridad e higiene y de los recursos necesarios.

Vista la evolución que ha ido teniendo la pandemia originada por la Covid-19, hemos previsto unas medidas operativas, minimizando en todo lo posible los riesgos, siempre bajo las indicaciones de las autoridades sanitarias que se adecuarán a la evolución de la pandemia, y con el objetivo prioritario de abordar el curso con la mayor garantía de seguridad, tanto para el alumnado y sus familias, como para el personal docente y no docente del centro y garantizar la mejor gestión de los posibles casos que se pudieran dar.

Para dar respuesta a las posibles situaciones provocadas por la Covid-19, el centro educativo tendrá en cuenta los siguientes documentos de referencia, que en sus líneas generales sirven de marco de actuación, aunque puedan ser adaptados en función de la situación:

1. Protocolo General de Actuación del Departamento de Educación.
2. Resoluciones para la organización del curso 2021-22.
3. Plan de Contingencia del Centro.
4. Medidas de prevención de riesgos laborales ante el riesgo de exposición al COVID- 19, establecidas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Departamento de Educación.

2. OBJETIVO

El objetivo será el desarrollo de la actividad educativa siempre desde la **prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa,** esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado.

En el momento presente, el centro establece las "**Medidas de prevención de riesgos laborales frente al COVID-19**", en función de la situación de la pandemia.

Este **Protocolo general de actuación en los centros educativos para el curso 2021-2022** pretende establecer pautas generales de actuación desde el punto de vista organizativo para responder adecuadamente a cualquiera de los escenarios de inicio y a los posibles cambios de escenario a los que podríamos vernos sometidos, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

Se establecerá en el **Plan Anual de Centro** un documento básico para la organización y planificación educativa, recogido en las *Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2021-2022 para Educación Infantil y Primaria* un apartado con unas **Estrategias de Actuación de los centros frente al COVID-19**.

SAN JUAN tendrá un **Plan de Contingencia** que recoja de manera clara las medidas de prevención e higiene, elaborado siguiendo las directrices del Servicio de prevención y Riesgos Laborales y que tomará como referencia el documento de "**Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19**".

El Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará siempre que sea necesario.

3. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad será de todos los miembros de la Comunidad Educativa para minimizar los riesgos de contagio y realizar la actividad habitual.

En San Juan Ikastetxea, además del Equipo Directivo, se contará con una persona responsable referente para los aspectos relacionados con COVID-19. La coordinación de Salud Pública con el centro educativo en la gestión de los casos se realizará con la Dirección y la persona responsable referente.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Los **Principios** que se tendrán en cuenta para la reflexión y la toma de decisiones en el Plan Anual de centro 2021-2022 son los siguientes:

- Anticipar la planificación y la organización del curso para evitar improvisaciones y asegurar la correcta atención del alumnado en cualquier escenario.
- Priorizar la enseñanza presencial del alumnado.
- Promover e intensificar la implicación y la coordinación con las familias.
- Sensibilizar y trabajar con el alumnado rutinas de higiene y prevención al objeto de minimizar los riesgos de contagio.
- Atender los aspectos emocionales y la atención personalizada.
- Asegurar la formación y el desarrollo tecnológico básico del centro para poder acometer con garantías la actividad online.
- Impulsar la capacitación en competencia digital tanto del alumnado como del profesorado y personal no docente.
- Asegurar el acceso digital de todo el alumnado.
- Identificar y priorizar los elementos fundamentales del currículum en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Existen una serie de acciones que en conjunto pueden contribuir a reducir sustancialmente el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Estas acciones pueden agruparse en las siguientes líneas:

- Distancia de seguridad interpersonal 1.5m siempre que sea posible.

- Uso de mascarillas e higiene respiratoria. Su utilización será obligatoria a partir de los 6 años y recomendable en la etapa de Infantil.
- Higiene de manos, con agua y jabón o solución hidroalcohólica.
- Limpieza, desinfección y ventilación.
    - ❖ Limpieza y desinfección de las superficies de manera frecuente.
    - ❖ Ventilación adecuada y periódica para reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.
- Reducción del número de contactos. Mantener grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

De cara al curso 2021-2022, y en función de la situación sanitaria, se desarrollará la actividad educativa de la siguiente manera:

Medidas preventivas generales:

▪ Distancia interpersonal de al menos 1.5m en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

▪ Educación Infantil y Primaria: creación de grupos estables del alumnado, que junto con el tutor/a conformarán grupos estables de convivencia cuyos miembros pueden socializar e interaccionar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta; a excepción del profesorado específico. Se tendrá especial atención con el alumnado de N.E.E.

• Evitar interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos.

Horarios:

	ACCESO	ENTRADA MAÑANA	SALIDA MEDIODÍA	ENTRADA TARDE	SALIDA TARDE
0-1-2 años	Puerta de guardería	7:30-9:45	Según horario elegido.	Según horario establecido.	Según horario elegido.
3 años	Puerta de Infantil	9:15	12:30	14:30	16:25
4 años	Puerta de Infantil	9:05	12:30	14:30	16:25
5 años	Puerta de Infantil	8:55	12:30	14:30	16:25

1º y 2º Primaria	Puerta de Primaria	9:05	13:00	14:30	16:30
3º y 4º Primaria	Puerta de Primaria	De 8:55 a 9:05	13:00	14:30	16:30
5º y 6º Primaria	Puerta principal (Secretaría)	De 8:55 a 9:05	13:00	14:30	16:30

HORARIO DE SALIDA VIERNES MEDIODÍA

Os recordamos que la tarde sin clase es el viernes.

SIN COMEDOR	**CON COMEDOR**
INFANTIL: 12:30	INFANTIL, 1º, 2º Y 3º DE PRIMARIA: 13:30
PRIMARIA:13:00	4º, 5º Y 6º DE PRIMARIA: 14:00

Los autobuses del **viernes** saldrán del centro a las 14:00.

Recreos:

Se han establecido diferentes horarios y espacios para mantener los grupos estables de convivencia.

Los días de lluvia el alumnado seguirá la organización establecida utilizando las zonas cubiertas del centro.

Durante los recreos se usarán los baños de uno en uno.

Comedor:

Se realizarán cuatro turnos de comida asegurando el aforo y garantizando la distancia entre comensales. Se reduce el número de comensales a 4 por mesa.

El alumnado se lavará las manos antes de entrar en el comedor.

El alumnado entrará al comedor con la mascarilla y solo se la quitará cuando esté sentado para comer.

El alumnado que espera su turno permanecerá en el patio que le corresponda. Los días de lluvia permanecerán en las aulas.

Es obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal del comedor.

Transporte:

Todo el alumnado de transporte hará uso de mascarilla durante el trayecto.

Las entradas y salidas al centro se harán por el gimnasio.

Es obligatorio el uso de mascarilla para todo el personal del transporte.

Aulas:

INFANTIL

Se mantendrá el grupo estable y no será obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula, aunque sí recomendable.

Obligatorio uso de mascarilla para el personal que entre en el aula.

El aula se mantendrá ventilada y habrá gel hidroalcoholico.

En las aulas habrá material para limpiar las superficies.

Papeleras con tapa y pedal.

PRIMARIA

Se mantendrá el grupo estable y será obligatorio el uso de mascarilla dentro del aula.

Obligatorio uso de mascarilla para el personal que entre en el aula.

El aula se mantendrá ventilada y habrá gel hidroalcoholico.

En las aulas habrá material para limpiar las superficies.

Papeleras con tapa y pedal.

BIBLIOTECA Y AULA DE MÚSICA

Se utilizarán según horario establecido y siguiendo las medidas de seguridad.

AULA DE INFORMÁTICA

Utilizarán el aula de 1º a 4º de Primaria. Se desinfectarán los dispositivos después de cada sesión.

5º y 6º no irán al aula ya que utilizarán sus propios dispositivos.

GIMNASIO Y PSICOMOTRICIDAD

Se hará Ed. Física en el patio siempre que sea posible. Se utilizará el gimnasio los días de lluvia siguiendo las medidas de seguridad.

No se hará uso de los vestuarios.

Ed. Infantil utilizará el aula de psicomotricidad según el horario establecido.

Espacios comunes:

PASILLOS Y ESCALERAS

Los desplazamientos se realizarán por la derecha.

Se delimitará el espacio con dos sentidos marcados con flechas.

BAÑOS

El profesorado controlará el uso del baño para garantizar que no se supere el aforo.

Los baños se limpiarán en tres ocasiones a lo largo del día.

SALAS COMUNES PROFESORADO

Limpieza de materiales comunes después de su uso por la persona que lo ha utilizado.

Evitar aglomeraciones teniendo en cuenta el tamaño de los espacios.

SECRETARÍA Y DIRECCIÓN

Queda restringido el acceso.

Otras actividades:

Las reuniones generales de comienzo de curso con familias se realizarán por grupos en espacios establecidos manteniendo las medidas de distanciamiento e higiene.

Las celebraciones del centro se organizan en función de la evolución de la pandemia.

Se podrán realizar actividades complementarias manteniendo las medidas de seguridad e higiene establecidas por las entidades organizadoras.

Servicios del centro:

Los diferentes servicios que se ofertan en el centro disponen de sus propios planes de contingencia.

Se retomarán las actividades extraescolares adaptándolas a la organización del centro.

5. MEDIDAS DE HIGIENE

Intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro.

En las siguientes zonas: aula de informática, sala multiusos, salas de profesores, aseos, biblioteca, escaleras, etc. se extremarán las medidas de higiene. Se realizará una limpieza adicional de los espacios comunes durante la jornada lectiva.

Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior.

Todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar atentas a los síntomas de la Covid-19 y, en caso de tenerlos, no deberán acudir al centro.

Al margen de que en el documento de Medidas Preventivas citado se aborden los distintos aspectos para tener en cuenta, tanto de equipamiento e higiene, de distanciamiento, de uso espacios y acceso, como de medidas de higiene personal y de limpieza de instalaciones, es importante recalcar algunos aspectos a tener en cuenta:

5.1 Medidas de higiene en el ámbito escolar

Cada aula estará dotada de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papelera específico para la eliminación del material desechable utilizado (pañuelos de papel...). Se asegurará la disponibilidad de material necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.

5.2 Mascarillas

Se utilizará mascarilla, de acuerdo con lo establecido en el RDL 21/2020 de 9 de junio, art.6 de medidas de prevención e higiene. La mascarilla deberá ser de tipo higiénico, como mínimo, y deberá contar con la correspondiente certificación y homologación.

En el caso del alumnado:

- Educación Infantil: Mascarilla obligatoria en espacios donde no se pueda respetar el grupo estable. Y recomendable dentro del grupo estable.

- Educación Primaria de 1º Y 6º: Mascarilla obligatoria y, siempre que sea posible, se mantendrá una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.

En el caso del Profesorado:

- Cursos desde Educación Infantil hasta 6º de Primaria: Uso de mascarilla obligatorio.
- La mascarilla será la recomendada por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo.

San Juan Ikastetxea dispondrá de **mascarillas** para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al centro educativo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

El cumplimiento de las medidas de higiene en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas.

6. QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD

Cada **Organización Sanitaria Integrada** (OSI) coordinará las necesidades asistenciales de los centros educativos de las poblaciones de referencia. **Por lo que cada centro educativo tendrá una OSI de referencia** con la que establecerá contacto coordinado por Salud Pública. A cada centro se le asignará un nº de teléfono de contacto.

En el caso de que se confirmen casos en un centro educativo, la Dirección del centro educativo se pondrá en contacto con la red de vigilancia que establecerá un coordinador de la OSI de referencia, quien le indicará las pautas a seguir.

GESTIÓN DE LOS CASOS

1. **No deben acudir al centro educativo aquellas personas que tengan síntomas compatibles** con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona con síntomas compatibles con o diagnosticada de COVID-19.

2. **Ante la presencia de sintomatología en el centro educativo:**

   Todas las personas que presenten sintomatología compatible con COVID-19 EN EL CENTRO seguirán el siguiente protocolo de actuación:

   a. Se dirigirán a una sala de aislamiento (AULA MULTIUSOS) preparada a tal efecto, que reúna las medidas de higiene y ventilación adecuadas, que se desinfectará siempre que se utilice con un caso sospechoso, y se avisará a la DIRECCIÓN DEL CENTRO quien COMUNICARÁ al ÁREA MÉDICA del Servicio de Prevención.

   b. Si es alumno/a, la persona que le acompañe guardará las medidas de distancia y mascarilla.

   c. Desde la dirección del centro o la persona responsable en el centro de Prevención COVID-19 se contactará con la familia para dirigirle a su domicilio.

   d. La familia se pondrá en contacto con su centro de salud para seguir indicaciones.

   e. Si es un trabajador/a, se aislará y se dirigirá a su domicilio tras comunicarlo a la DIRECCIÓN DEL CENTRO, quien contactará inmediatamente con el ÁREA MÉDICA del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

   f. Si es trabajador de otra empresa, lo comunicará a la DIRECCIÓN DEL CENTRO, al Servicio Prevención correspondiente y se seguirán sus instrucciones.

   g. La persona afectada se considera **caso sospechoso** y deberá **permanecer aislado en su domicilio** hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas, según se refiere en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud.

   h. **Hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos y la actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de higiene.** Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la identificación, **clasificación y seguimiento de los contactos** según esté establecido.

3. **En el caso de confirmación de casos:**

Los padres, madres o tutores del alumno/a detectado como caso positivo informarán

inmediatamente a la Dirección de Centro educativo para que se ponga en contacto con la OSI de referencia, quien contactará con su referente de la Subdirección de Salud Pública del Territorio.

La coordinación de Salud Pública con el centro educativo en la gestión de los casos se realizará con la Dirección del centro y la persona responsable referente de aspectos relacionados con el COVID-19. En el caso de que se confirmen casos en un centro educativo, la Dirección del centro educativo se pondrá en contacto con el coordinador de la OSI de referencia para la **identificación y el estudio de los contactos estrechos**.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto de riesgo valorará el correcto seguimiento de las medidas de prevención y la utilización de elementos de protección (mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas).

El servicio de Salud Pública, junto con el servicio de prevención de riesgos laborales, valorará si el profesorado y el personal del centro debe ser considerado contacto estrecho del caso confirmado, en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas y las actividades realizadas.

Las autoridades sanitarias realizarán un **seguimiento activo** entre los contactos identificados como estrechos y deberán permanecer en el domicilio guardando un periodo de cuarentena, según se determina en el Protocolo de Vigilancia Epidemiológica de COVID-19 del Departamento de Salud. Se incluirá la realización de pruebas PCR según se recoge en los protocolos establecidos por las autoridades de Salud Pública.

Se prepararán notas informativas y se proveerá a las familias de la **información** adecuada para el cumplimiento de las medidas **de cuarentena**, **higiene de manos e higiene respiratoria,** así como las señales para la **identificación precoz del desarrollo de síntomas** compatibles con COVID-19. El periodo a considerar será el recogido en el Protocolo mencionado en el párrafo anterior.

Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva.

Si hubiera algún otro caso en otra aula del centro, se seguirán las indicaciones de Salud Pública. Los casos pueden estar relacionados o no, y en función del análisis de los contactos estrechos de los casos detectados se determinarán las medidas.

Durante el periodo escolar se detectarán casos de COVID-19 en niños y niñas que acuden a un centro educativo, sin que esto indique necesariamente que el contagio se haya producido en el centro educativo para lo que se incluirá el entorno extraescolar en el análisis, de forma adicional a la necesaria investigación de contactos estrechos en el centro.

1**. Brote en un aula:** 3 o más casos en un único grupo estable con vínculo epidemiológico entre ellos o sin foco conocido en un aula.

Se seguirán las actuaciones de control específicas que se indiquen desde los servicios del Departamento de Salud/Osakidetza.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (Infantil, Primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en grupos estables o clases no organizadas como grupo estable, sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas.

Se seguirán las actuaciones de control específicas que se indiquen desde los servicios del Departamento de Salud/Osakidetza.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (Infantil, Primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios grupos estables o clases no organizadas como grupo estable con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos, independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

Se seguirán las actuaciones de control específicas que se indiquen desde el Departamento de Salud/Osakidetza.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (Infantil, Primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento de edad en un territorio específico, los servicios del Departamento de Salud/Osakidetza realizarán una evaluación de riesgo y del escalado necesario de las medidas.

Con el objetivo de **posibilitar el rastreo de contactos rápido y más sencillo** si

se diera algún caso y facilitar el análisis y actuación, el centro educativo recogerá de forma organizada y fácilmente accesible la siguiente información:

- La relación de alumnos/as de cada grupo estable de convivencia.
- La relación de alumnos/as de cada aula, su posición en la misma (donde se sientan), y los teléfonos de contacto (móvil) para actuar rápidamente y toda aquella información que facilite la obtención de contactos estrechos que se pudieran dar ante la aparición de un caso.
- Relación de alumnos/as del turno de comedor y conocer la posición dónde se sientan, procurando que siempre ocupen el mismo lugar.
- Relación de alumnos/as que han sido transportados en el mismo autobús y lugar en el que se sientan.

Para la gestión de esta información y que sea facilitada a la mayor brevedad posible en el análisis de contactos ante la aparición de un caso se requiere coordinación entre la Dirección del centro, el coordinador de prevención de riesgos laborales, los responsables de los autobuses y responsables de comedor, disponiendo de la información recogida en una base de datos.

El personal del centro educativo deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

7. OTRAS CONSIDERACIONES

7.1 Información y Comunicación. Comunicación con las AMPAS.

Debemos mantener la Información actualizada: desde la Administración, los centros y los miembros de la comunidad educativa debemos mantenernos informados acerca de COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a aspectos como síntomas o formas de prevenir la transmisión. https://www.euskadi.eus/covid-19-koronabirus-berria/

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPAS, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa. La persona de contacto en nuestro centro educativo será el principal representante del AMPA o algún miembro de ésta.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las **familias** podrán entrar al edificio únicamente en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

El centro intentará contactar con el alumnado y familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, identificará cuál es su situación y lo comunicará para garantizar que disponen de los medios necesarios y para realizar un seguimiento educativo específico de este alumnado. Todo ello se comunicará a la Administración a través del Inspector de referencia del centro para apoyo y seguimiento.

Se creará una comisión formada por varios miembros del AMPA, la Dirección y el

responsable de Covid-19 del centro. Esta comisión se encargará de la revisión y actualización del protocolo de actuación.

7.2 Abordar las necesidades de apoyo psicosocial

Para ayudar **a disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas se trabajará en tutorías utilizando materiales del programa TREVA, además de otras actividades relacionadas con la competencia emocional.

La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo.

Se revisará el plan de convivencia y los protocolos de lucha contra el acoso escolar para prevenir y frenar la discriminación por COVID-19. Utilizaremos los materiales de Bizikasi para reforzar el desarrollo de las competencias transversales.

7.3 Comisiones de Apoyo y Seguimiento

Se establecerá una Comisión de Apoyo y Seguimiento del desarrollo de la actividad en este curso, integrada por la directora del centro, la persona responsable de la prevención de riesgos laborales del centro, un padre o madre, o miembro delegado de la permanente del OMR, la persona de referencia del Berritzegune y la inspectora del centro.

Muskiz, 1 de septiembre de 2021

Fdo: Idoia Garai Peral

Directora de San Juan Ikastetxea